

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

32560 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre convocatoria al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto: "Pasarela peatonal sobre la Autovía A-2, p.k. 487+000, entre los términos municipales de El Palau d' Anglesola y Mollerusa. Provincia de Lleida". Clave: 33-L-4340.*

El Subdirector General de Conservación mediante Resolución de 12 de mayo de 2022, por delegación del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias), de acuerdo con lo establecido en la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal, aprobó provisionalmente el Proyecto de Trazado: "Pasarela peatonal sobre la Autovía A-2, p.k. 487+000, entre los términos municipales de El Palau d' Anglesola y Mollerusa. Provincia de Lleida". (Clave: 33-L-4340) declarando la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

Con fecha 9 de mayo de 2024, el Secretario General de Infraestructuras, por delegación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible (OM TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la OM TMA/355/2023, de 10 de abril, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias), resolvió aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo contemplado en las reglas 2ª y 3ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se transcribe a continuación y que se encuentra expuesta al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas junto con los planos parcelarios, en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del Palau d' Anglesola, así como en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña y en la Unidad de carreteras de Lleida, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y hora que se indican a continuación:

- T.M. Palau d' Anglesola: Martes 3 de noviembre de 2026 de 11:00 a 12:30 horas en el Ayuntamiento del Palau d'Anglesola.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los

interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en dos diarios de amplia difusión en la provincia de Lleida, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida, y en el Boletín Oficial del Estado.

A dicho acto comparecerán los titulares de los bienes y derechos, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de sus peritos y un Notario, con gastos a su costa.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (Carrer de la Marquesa, 12, 08003 Barcelona) o bien, a través de la sede electrónica: https://sede.mitma.gob.es/sede_electronica/lang_castellano/, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Ref. Catastral: Referencia catastral, OT: Ocupación temporal, SV: Servidumbre, EX: Expropiación

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE PARCELA	MUNICIPIO	PROPIEDAD	SUPERFICIE EXPROPIADA DEFINITIVA (m ²)
EPA-001	25198A003000750000MW	7812	EL PALAU D'ANGLESOLA	RICARDO COLOMINA SL	325
EPA-002	4124301CG2142S0001KD	2076	EL PALAU D'ANGLESOLA	AJUNTAMENT DEL PALAU D'ANGLESOLA	350
EPA-003	25198A003000860000MT	3756	EL PALAU D'ANGLESOLA	AJUNTAMENT DEL PALAU D'ANGLESOLA	1749

Barcelona, 30 de septiembre de 2026.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Elena Castro Correa.

ID: A260042326-1